

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **128**

Fecha Estado: 23/10/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320120084400	Ejecutivo Singular	IMPORINTER LTDA	JOSE GUTIERREZ ARBOLEDA	Auto corre traslado Se informa que la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín es la encargada de la recepción de memoriales. Una vez revisado el expediente y el sistema de siglo XXI se encuentra que el memorial que interpone recurso de reposición contra el auto que declaró terminado el proceso por desistimiento tácito, no fue entregado al Despacho. Se requiere a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín para que informe al Despacho sobre el paradero del memorial. con el fin de cumplir los mandatos constitucionales, se corre traslado a la parte demandada del recurso de reposición por el término de tres (03) días, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 de artículo 319 del C. G del P (Estados)	22/10/2019		
05001400300920130048700	Ejecutivo con Título Hipotecario	YANETH MARITZA CORREA VARGAS	ALIRIO PATIÑO QUIROZ	Auto señala honorarios Se fijan honorarios al secuestre a cargo de la parte demandante (Estados)	22/10/2019		
05001400301620170081300	Ejecutivo Conexo	GABRIELA INES LONDOÑO OSORIO	ALBERTO DE JESUS ESCOBAR VILLEGAS	Auto ordena oficiar Previo a dar traslado al avlaño comercial, se ordena oficiar a Catastro (Of/L)	22/10/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/10/2019 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)